

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA 24
SERIE 2015-2016-25

APROBADA:

16 DE DICIEMBRE DE 2015

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ C. APONTE DALMAU, ALCALDE, A DESIGNAR EL SEGUNDO LUNES DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DEL DONADOR GIGANTE" PARA AYUDAR AL ABASTO DEL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO MÉDICO DE PUERTO RICO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAROLINA.

POR CUANTO: La sangre es vital para los seres humanos como el aire que respiramos. Podemos vivir sin alguno de nuestros órganos, pero no sin sangre; de ahí, la importancia de la donación de sangre, porque un pequeño acto solidario de ceder una pequeña dosis de nuestra sangre, puede salvar nuestra vida.

POR CUANTO: La sangre representa 1/13 del peso total del cuerpo humano (5 litros en una persona de 140 libras de peso). Circula por las arterias y las venas. De color rojo vivo en las arterias y oscuro en las venas. El 55% de la sangre está formado por un líquido llamado plasma en el que están en suspensión diversas células: glóbulos rojos (43%), glóbulos blancos y plaquetas (2%). De aquí se resume que el 45% de la sangre son partes sólidas y el restante es líquido. Además existe una parte gaseosa (oxígeno, anhídrido carbónico, etc).

POR CUANTO: La sangre, impulsada por el corazón, se distribuye a través de las arterias (sangre arterial) y capilares por todo el organismo y vuelve por las venas (sangre venosa) al mismo para, a través del proceso de oxigenación en los pulmones, convertirse de nuevo en sangre arterial.

POR CUANTO: A lo largo de este ciclo, la sangre cumple las siguientes funciones vitales:

* Respiratoria: transportando el oxígeno y una parte del dióxido de carbono que toma del aire de los pulmones.

* Nutritiva: mediante el aporte de sustancias nutritivas procedentes de la

digestión.

- * Inmunitaria o defensiva: protegiendo el organismo gracias a la presencia de los leucocitos o glóbulos blancos.
- * Excretora: recogiendo los residuos y desechos para ser eliminados.
- * Transportadora: de las secreciones y hormonas producidas por las distintas glándulas.
- * Reguladora: manteniendo en equilibrio el agua del organismo, la temperatura corporal y otros.

POR CUANTO: Las donaciones se realizarán en centros de salud, consultorios médicos y otros locales que cualifiquen en horario extendido para que los empleados de empresa privada y pública puedan asistir sin que se afecten las labores al pueblo.

El donante debe cumplir con los requisitos básicos que exige el Banco de Sangre del Centro Médico.

POR CUANTO: El Municipio de Carolina como Gobierno patrocina actos y actividades salubristas que contribuyen a una mejor calidad de vida de cada uno de los ciudadanos que habitan nuestro Pueblo. Además, tiene el compromiso moral de adelantar las causas justas como lo es regalar vida a cualquier ser humano sin importar su condición social, género o raza promoviendo actividades como las establecidas en esta ordenanza y ayudar al abasto del Banco de Sangre del Centro Medico de Puerto Rico.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Autorizar al Hon. José C. Aponte Dalmau, alcalde, a designar el segundo lunes del mes de enero de cada año como el "Día del Donador Gigante" para ayudar al abasto del Banco de Sangre del Centro Médico de Puerto Rico dentro de la jurisdicción del Municipio de Carolina.

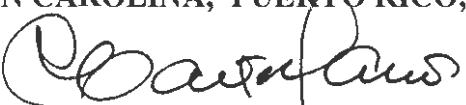
Sección 2da. Se dispone que cualquier disposición de esta Ordenanza, que esté en conflicto con una anterior, se deroga la disposición de ésta, sin que afecte la misma en su totalidad.

Sección 3ra. Esta Ordenanza, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firma del alcalde. Copia de las mismas les será enviada a los funcionarios estatales (Departamento de Salud, Cruz Roja de PR, Recursos Humanos Municipal (OCAM) y todas las demás agencias públicas y privadas ubicadas en la municipalidad de Carolina.

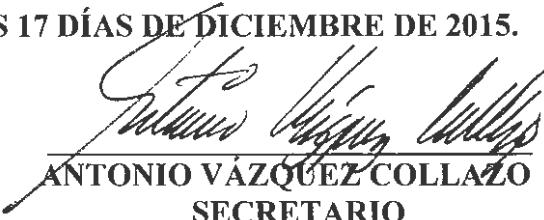
SOMETIDO POR:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. CRUZ C. LOPEZ FALÚ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2015.

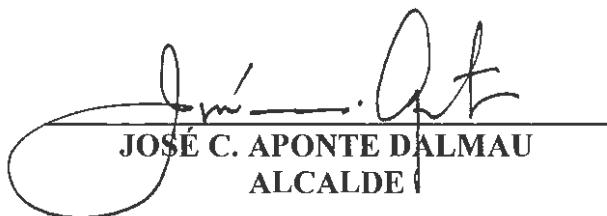


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 21 DÍAS DE
DICIEMBRE DE 2015.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA 24 SERIE 2015-2016-25** del 16 de diciembre de 2015, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en Sesión Ordinaria con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- **EN LA AFIRMATIVA -16-** EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina,

Puerto Rico, 17 de diciembre de 2015.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO